MUNICIPIO DE SUCRE
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS, QUE SON DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1170-0-2025 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA CODIGO BPIN 2024197850031

SEPTIEMBRE DE 2025

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS, QUE SON DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1170-0-2025 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA CODIGO BPIN 2024197850031.

2. CLASIFICACION UNSPSC DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y/o Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
Cód	**Nombre**	**Cód**	**Nombre**	**Cód**	**Nombre**	**Cód**	**Nombre**
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251719	Ruedas y acabados	25171905	Válvulas de neumáticos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251720	Componentes de sistema de suspensión	25172002	Sistemas de suspensión para camiones
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251720	Componentes de sistema de suspensión	25172003	Amortiguadores para camiones
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251720	Componentes de sistema de suspensión	25172011	Amortiguadores de choque
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172405	Sistemas de inyección de combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172503	Llantas para camiones pesados
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173704	Adaptadores de silenciadores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173809	Buje de eje
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173816	Componentes hidráulicos de embrague
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251739	Componentes eléctricos	25173902	Arranque del motor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor	25174006	Ensamble de manguera de agua refrigerante
25	Vehículos Comerciales, Militares y	2517	Componentes y	251742	Sistema de dirección	25174216	Brazo articulado de

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre
	Particulares, Accesorios y Componentes		sistemas de transporte				dirección
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251742	Sistema de dirección	25174217	Engranaje de dirección de vehículo
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181502	Reparación de transmisiones
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181505	Servicios de inspección de vehículos

3. CUANTÍA:

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($39.857.500.00) MDA/CTE,** incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato incluido gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 465 de fecha 27/06/2025.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. NECESIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º, de la Ley 136 de 1994, el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, **con autonomía política, fiscal y administrativa**, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. (subrayada y negrilla fuera del texto original)

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; en el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la Entidad fundamental de la División Político-Administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "… la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes…".

Por su parte, el artículo 366, de la Constitución Política de Colombia, determina que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado" y la Ley 136 de 1994, en su artículo 3º, numeral 23º,

dispuso que: "en materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal".

Par dar respuesta a esta responsabilidad del municipio de construir y mantener las vías urbanas y rurales, el ente territorial, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1170-0-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, EN LAS VÍAS DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN A CARGO DE EL MUNICIPIO DE SUCRE Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con la ejecución de este convenio el municipio, busca hacer un mantenimiento periódico, que consiste en reconformar la banca de las vías, poner material pétreo en los baches y hacer una compactación, que permita aumentar la durabilidad de la operación vial en estas carreteras, las vías a beneficiarse de este proyecto son:

RELACIÓN DE VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SUCRE		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**LONG (KM)**
25CC08 S1	Los huvos - El Aguacatillo	2.00
25CC08 S2	Paraíso (centro)- la Chepa-finca el piñal	2.00
25CC08 S2-1	Sector el Naranjal	1.32
25CC08 S2-2	Sector Chepa Baja	0.24
25CC08 S3	La y - Crucero bello- Betania-bautista	2.61
25CC08 S3-1	Sector bautista	0.35
25CC08 S4	Sucre - Peña blanca- cascadas- llanadas	9.06
25CC08 S4-1	La Balastrera- Peña blanca- Santa Inés	4.68
25CC08 S4-2	La y -mazamorras -Diviso (limites la vega)	4.06
25CC08 S5	Sucre (barrio el camping)- Colorados -	2.91
25CC08 S6	Puente del Retiro-llano verde-la ramada	2.45
25CC08 S7	Retiro-las Huacas	6.62
	TOTAL, VIAS TERCIARIAS	**38.30 KM**
RELACIÓN DE VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO EN EL MUNICIPIO DE SUCRE		
25CC08	GUACHICONO -CABECERA DE SUCRE CAUCA	11.00
25CC08	CABECERA DE SUCRE CAUCA- PARAÍSO- AGUACATILLO	36
	TOTAL, VIAS TERCIARIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO	**47.00 KM**

En el citado convenio, el departamento del Cauca, se compromete a poner a disposición del municipio, el siguiente equipo de carreteras, para cumplir el objetivo planteado:

ITEM	VEHICULO	MARCA	PLACA O REF.	AÑO
1	Retrocargador de llantas	New Holland	B95	2021
2	Motoniveladora	New Holland	-	2021
3	Vibro compactador	New Holland	-	2021
4	Volqueta Color Blanco	Mercedes Benz	JOU-349	2022
5	Volqueta Color Blanco	Foton	JOU-362	2023

Adicionalmente, dentro del convenio, concretamente en la CLAUSULA TERCERA, obligaciones del Municipio, numerales 3 y 4, se establece que es obligación del municipio: "3. Realizar las gestiones necesarias para la operación de los **equipos** tales como la manutención de los operadores, alimentación, hospedaje, vigilancia de los equipos **Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE**

LA MAQUINARIA ASIGNADA, y así lograr realizar el mejoramiento de las vías. 4. Realizar las gestiones para suministrar los insumos necesarios para la operación de los **equipos** tales como: lubricantes – grasas y **DEMÁS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA ASIGNADA** y así realizar el mejoramiento y mantenimiento de las vías a cargo del Municipio. (Se debe a hacer a través de un taller especializado)" (Negrita y subrayas fuera de texto). cabe anotar que esta maquinaria es vital para mantener las vías del municipio en buen estado y para lograr la transportabilidad vehicular de estas.

Además, con el ánimo de abordar de manera adecuada este desafío del sector transporte, la administración municipal a través de la secretaria de Planeación e Infraestructura, cuenta en el banco de proyectos del Municipio, con el proyecto de inversión denominado **"APOYO A ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA, INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL, VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA" identificado con el código BPIN 2024197850031"**, el cual se encuentra relacionado de manera directa con el plan de desarrollo del Municipio 2024 -2027**: "POR UN SUCRE GRANDE",** de la siguiente forma:

PLAN DE DESARROLLO	POR UN SUCRE GRANDE 2024-2007	
LINEA ESTRATEGICA	3	DESARROLLO Y PLANEACION TERRITORIAL
SECTOR	24	24 TRANSPORTE
PROGRAMA	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
PRODUCTO	2402041	VÍA TERCIARIA MEJORADA

Así las cosas, para dar una respuesta contúndente al mantenimiento y mejoramiento de las vías del municipio, utilizando todos los equipos y maquinaria puesta a su disposiciòn, es necesario adquirir los servicios necesarios, que permitan el correcto funcionamiento de aquellos, en el menor tiempo posible y con premura, toda vez que los trabajos en campo se encuentran en desarrollo actualmente, adicionalmente es preciso referir que el convenio antes mencionado, esta pronto a culminar, asi las cosas, es preciso referir que el servicio se requiere de manera prioritaria, en aras de que el municipio pueda efectuar dichas labores en cumplimiento de su misionalidad, de manera ágil, oportuna, y con el fin de satisfacer el interés general.

Ahora, en consideraciòn al presupuesto con el que dispone la entidad para adelantar la presente contrataciòn, la escogencia del contratista se adelantarà mediante la modalidad de mínima cuantía y que es el régimen jurídico aplicable para el presente proceso será el contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional N°1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012, los Códigos Civil y de Comercio, asi como las demás normas concordantes y complementarias.

Esta modalidad de contratación permite al Municipio de Sucre, poner a consideración de los posibles oferentes los términos o condiciones que regirán el proceso de selección del futuro contratista, con reglas claras, objetivas y de obligatorio cumplimiento. Teniendo en cuenta que el Municipio de Sucre dará apertura a un proceso de mínima cuantía, para el ofrecimiento más favorable, se aplicará lo concerniente a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable a la entidad, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

Así las cosas, el municipio, se propone contratar el servicio de mantenimiento del citado equipo de carreteras, que consta de los siguientes ítems:

ITEM	DETALLE	UND
1	**VOLQUETA FOTON**	

1,01	Suministro e instalación KIT de embrague volqueta fotón.	KIT
1,02	Servicio cama baja sucre +Popayán.	Und
1,03	Suministro e instalación Hoja principal de resorte fotón, incluye tornillo central	Und
1,04	Suministro e instalación Hoja secundaria de resorte fotón, incluye tornillo central	Und
1,05	Servicio Escáner fotón.	Und
1,06	Reparación Sistema eléctrico volqueta fotón. (mantenimiento y reparación del sensor de oxígeno, reparación cortos circuitos del arnés eléctrico.	Und
1,07	Reparación escape volqueta fotón. (conformación de boquilla y flexible del tubo de escape)	Und
1,08	Mantenimiento y reparación Bomba de levante fotón. (cambiar la empaquetadura y reparar el sistema)	Und
1,09	KIT filtros Suministro e instalación filtros, aceite y combustible para volquetas fotón	KIT
2	**VOLQUETA MERCEDES**	
2,01	Suministro e instalación Hoja de resorte Mercedes, incluye tornillo central	Und
2,02	Suministro e instalación Hoja de resorte secundaria Mercedes, incluye pasador central	Und
2,03	KIT filtros Suministro e instalación filtros, aceite y combustible	KIT
3	**RETROEXCAVADORA**	
3,01	Servicio cama baja retro, Sucre Popayán, Popayán Sucre	Und
3,02	Reparación Bomba inyección retro. (Suministro e instalación de pistón de avance, empaquetadura y servicio de banco de inyección)	Und
3,03	Reparación brazo retroexcavadora (corrección de deformaciones en el brazo y soldadura industrial con servicio al punto localizado en la vereda Los Uvos de Sucre Cauca)	Und
3,04	Reparación cilindro retroexcavadora (corrección de deformación en el cilindro,)	Und
3,05	KIT filtros Suministro e instalación filtros, aceite y combustible	Und
4	**MOTONIVELADORA**	
4,01	Suministro y colocación Manguera refrigerante motoniveladora.	Und
4,02	Suministro y colocación Neumático motoniveladora.	Und
4,03	KIT filtros Suministro e instalación filtros, aceite y combustible	KIT
5	**VIBROCOMPACTADOR**	
5,01	KIT filtros: Suministro e instalación filtros, aceite y combustible	KIT
6	**VARIOS**	
6,01	Refrigerante	Cuñete
6,02	Urea	litro
6,03	Despichada de volquetas.	Und
6,04	aceite 15w40	Cuñete
6,05	Aceite hidráulico	Cuñete

4.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:

Conforme a la clasificación tradicional de los sectores económicos, los objetos contractuales establecidos para el presente proceso de selección se enmarcan en el SECTOR TERCIARIO o SECTOR SERVICIOS.

Sector Secundario en Colombia: Panorama General

El sector secundario, incluye actividades industriales como la manufactura, la construcción y la transformación de materias primas. En Colombia, este sector representa una parte significativa del PIB, aunque ha sido históricamente menos dinámico que el sector terciario (servicios).

Principales subsectores:

- Industria manufacturera
- Construcción e infraestructura

- Energía y minería

La construcción y mantenimiento de carreteras se ubica dentro del subsector de infraestructura, que ha ganado relevancia por su impacto directo en la productividad nacional.

Mantenimiento de Carreteras: Impacto Económico:

El mantenimiento vial no solo es una actividad técnica, sino una palanca económica que afecta múltiples sectores.

El municipio de Sucre tiene una red vial terciaria de 85.5 km, de los cuales 47 km, están a cargo del departamento del cauca y 38.5, a cargo del municipio. Las vías terciarias del ente territorial, dinamizan la economía municipal, que principalmente esta basada en producción agrícola, destacando productos como, el Café, La Caña de azúcar, El plátano y otros menores.

Efectos económicos del mantenimiento vial:

- Reducción de costos logísticos para el sector agrícola del municipio.
- Mayor competitividad en la colocación de nuestros productos agrícolas en los mercados regionales.
- Impulso al empleo con la construcción y servicios relacionados.
- Desarrollo rural al facilitar el tránsito Inter veredal mejorando la economía interna.

Retos y Oportunidades:

- Falta de financiación estable para mantenimiento rutinario y periódico de nuestras vias
- Desigualdad en la calidad vial en relación con los municipios de nuestro entorno
- Integración de proyectos viales con planes de desarrollo regional.

4.3. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL SERVICIO Y/O BIEN

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código Sustantivo del Trabajo
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- La Ley 80 de 1993 “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la

continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

- La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993" y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.

- La Ley 1474 de 2011 "Ley Anticorrupción" que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- El Decreto 0019 de 2012 "Antitrámites" que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad.

- El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" correspondiente al Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los pliegos de condiciones, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

4.3.1. Regulación Bienes y/o Servicios, Objeto de Adquisición

En Colombia, el servicio se encuentra regulado, por las siguientes normas:

Decreto 1068 de 2015; Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público

Decreto 763 de 2024; Por el cual se adiciona el Decreto 1068 de 2015, en relación con el mecanismo diferencial de estabilización de precios de la Gasolina Motor Corriente (GMC) y Aceite Combustible para Motores (ACPM) para Grandes Consumidores y aquellos Consumidores Finales que consuman en promedio anual más de 20.000 galones mes.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. QUIEN VENDE

5.1.1. Identificación de proveedores en el mercado de los servicios y/o bienes

A nivel local, la oferta de la prestación del servicio requerido es limitada, lo cual se debe a múltiples condiciones, como el orden público de la zona, el cumplimiento de los requisitos que se requieren para prestar el servicio a contratar, entre otros factores, que determinantes de la misma.

De este modo, una vez efectuadas las consultas en el mercado regional, pudieron identificarse las siguientes empresas como posibles proveedoras del servicio, bajo los condicionamientos solicitados:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	MISAEL ORTIZ	79.345.920-1	Popayàn (Cauca)
2	ARMANDO SANCHEZ FERNANDEZ	10.546.752-0	Popayàn (Cauca)

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($39.857.500.00) MDA/CTE,** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	2%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro - Adulto Mayor	4%	
Estampilla Pro-Justicia	2%	
Estampilla Pro-Deporte	2,50%	
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,50%	
Estampilla Pro – Universidad	1%	
ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y **POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

6.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato fue determinado por el Municipio en cuenta la siguiente variable y/o aspecto:

6.2.1. Cotización del bien o Servicio (Condiciones del Mercado)

El valor estimado del contrato como los precios unitarios de los servicios a adquirir, fue determinado por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- La solicitud de cotizaciones escritas a dos (2) posibles oferentes dentro del proceso de selección, ubicados en el mercado regional, con la capacidad de proveer los servicios objeto de contratación y que cumplen con los requerimientos legales para el ejercicio de tal actividad. Cotizaciones las cuales hacen parte de los documentos previos del proceso de selección y de las cuales **se tomó el valor promedio**, para establecer los siguientes precios unitario y totales:

ITEM	DETALLE	UND	CANT	COT 1	COT 2	PROMEDIO
1	**VOLQUETA FOTON**					
1,01	Suministro e instalación KIT de embrague volqueta fotón.	KIT	1	$7.056.000,00	$5.544.000.	$ 6.300.000,00
1,02	Servicio cama baja sucre +Popayán.	Und	1	$ 2.016.000,00	$1.584.000	$ 1.800.000,00
1,03	Suministro e instalación Hoja principal de resorte fotón, incluye tornillo central	Und	1	$ 854.700,00	$685.300,00	$ 770.000,00
1,04	Suministro e instalación Hoja secundaria de resorte fotón, incluye tornillo central	Und	1	$ 828.400,00	$ 691.600,00	$ 760.000,00
1,05	Servicio Escáner fotón.	Und	1	$ 280.000,00	$ 220.000,00	$ 250.000,00
1,06	Reparación Sistema eléctrico volqueta fotón.) mantenimiento y reparación del sensor de oxígeno, reparación cortos circuitos del arnés eléctrico.	Und	1	$ 1.687.200,00	$ 1.352.800,00	$ 1.520.000,00
1,07	Reparación escape volqueta fotón. (conformación de boquilla y flexible del tubo de escape)	Und	1	$ 865.800,00	$ 694.200,00	$ 780.000,00
1,08	Mantenimiento y reparación Bomba de levante fotón. (se cambiaron la empaquetadura y se reparó el sistema)	Und	1	$ 1.375.000,00	$ 1.125.000,00	$ 1.250.000,00
1,09	KIT filtros Suministro e instalación filtros, aceite y combustible para volquetas foton	KIT	1	$ 532.800,00	$ 427.200,00	$ 480.000,00
2	**VOLQUETA MERCEDES**					
2,01	Suministro e instalación Hoja de resorte Mercedes, incluye tornillo central	Und	1	$ 2.517.900,00	$ 2.102.100,00	$ 2.310.000,00
2,02	Suministro e instalación Hoja de resorte secundaria Mercedes, incluye pasador central	Und	1	$ 1.155.000,00	$ 945.000,00	$ 1.050.000,00
2,03	KIT filtros Suministro e instalación filtros, aceite y combustible	KIT	1	$ 528.000,00	$ 432.000,00	$ 480.000,00
3	**RETROEXCAVADORA**					
3,01	Servicio cama baja retro, Sucre Popayán, Popayán Sucre	Und	2	$ 3.960.000,00	$ 3.240.000,00	$ 3.600.000,00
3,02	Reparación Bomba inyección retro. (Suministro e instalación de pistón de avance, empaquetadura y servicio de banco de inyección)	Und	1	$ 5.060.000,00	$ 4.140.000,00	$ 4.600.000,00
3,03	reparación brazo retroexcavadora (corrección de deformaciones en el brazo y soldadura industrial con servicio al punto localizado en la vereda Los Uvos de Sucre Cauca)	Und	1	$ 1.456.000,00	$ 1.144.000,00	$ 1.300.000,00
3,04	reparación cilindro retroexcavadora (corrección de deformación en el cilindro,)	Und	1	$ 499.500,00	$ 400.500,00	$ 450.000,00
3,05	KIT filtros Suministro e instalación filtros, aceite y combustible	Und	1	$ 381.500,00	$ 318.500,00	$ 350.000,00
4	**MOTONIVELADORA**					
4,01	Suministro y colocación Manguera refrigerante motoniveladora.	Und	1	$ 310.800,00	$ 244.200,00	$ 277.500,00
4,02	Suministro y colocación Neumático motoniveladora.	Und	2	$ 770.000,00	$ 630.000,00	$ 700.000,00
4,03	KIT filtros Suministro e instalación filtros, aceite y combustible	KIT	1	$ 1.443.000,00	$ 1.157.000,00	$ 1.300.000,00
5	**VIBROCOMPACTADOR**					
5,01	KIT filtros Suministro e instalación filtros, aceite y combustible	KIT	1	$ 459.200,00	$ 360.800,00	$ 410.000,00

6	**VARIOS**					
6,01	Refrigerante	Cuñete	3	$ 1.948.800,00	$ 1.531.200,00	$ 1.740.000,00
6,02	Urea	litro	120	$ 1.320.000,00	$ 1.080.000,00	$ 1.200.000,00
6,03	Despinchada de volquetas.	Und	15	$ 1.848.000,00	$ 1.512.000,00	$ 1.680.000,00
6,04	aceite 15w40	Cuñete	5	$ 2.616.000,00	$ 2.184.000,00	$ 2.400.000,00
6,05	Aceite hidráulico	Cuñete	5	$ 2.331.000,00	$ 1.869.000,00	$ 2.100.000,00
TOTAL IVA INCLUIDO				**$44.100.600,00**	**$ 35.614.400,00**	**$ 39.857.500,00**

Original Firmado

MILAGROS CORALIA HERNANDEZ T
Secretario de planeación e infraestructura
Municipio de Sucre - Cauca

Proyecto: O. Mayorga; apoyo secretaria planeación – ORIGINAL FIRMADO
Reviso: M. Hernández; secretaria de planeación e infraestructura – ORIGINAL FIRMADO